



Código TDR: 1010

Bogotá D.C., 1 de abril de 2026

Doctora

YANANNI KADAMANI FORODONA

Ministra

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Ciudad

Asunto: Primer Informe de Seguimiento a Hallazgos Internos Vigencia 2026.

Respetada Ministra, reciba un cordial saludo:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la presente vigencia, le corresponde a la Oficina de Control Interno presentar, para conocimiento de la Alta Dirección, el Primer Informe de Seguimiento a Hallazgos Internos, el cual abarca la revisión de la gestión adelantada al cierre de la vigencia 2025 y con corte al mes de marzo de 2026.

Con este informe se busca aportar al fortalecimiento de una gestión administrativa de tipo correctivo, proclive a la mejora continua mediante la identificación de debilidades a través de Informes Auditoría Interna, a partir de los cuales se promueve la formulación, ejecución y reporte de planes de mejoramiento para superar las causas de dichas debilidades.

En este sentido es importante aclarar que los Hallazgos de Gestión hacen referencia a debilidades identificadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas de Gestión programadas para cada vigencia. Por otra parte, las No Conformidades, hacen referencia a las debilidades identificadas por los Auditorios Internos de Calidad en las Auditorías Internas de Calidad realizadas para el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co



Culturas

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Fecha:
2026-04-01 16:01:00

Radicado: MC01096I2026



Remitente: Yaneth Andrea Jimenez Diaz
Destinatario: YANNAI KADAMANI FONRODONA
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: PRIMER_INFORME_SEGUIMIEN
Anexos:

Folios: 24

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



Culturas



Si bien la última Auditoría Interna de Calidad se realizó en el segundo bimestre de 2023, aún continúan algunas No Conformidades activas, las cuales se revisan en el presente informe.

De acuerdo con lo anterior, el presente Seguimiento se desarrolló bajo el siguiente marco conceptual:

Proceso Verificado	Proceso de Mejoramiento Continuo y todos los procesos y programas de la entidad, que actualmente tienen Hallazgos de Gestión activos en ISOLUCION.
Dependencias	Oficina Asesora de Planeación y todas las áreas de la entidad que cuentan con Hallazgos de Gestión activos en ISOLUCION
Líder del Seguimiento	Andrés Stand Zuluaga – Auditor OCI
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la formulación, implementación y seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora tendientes a mitigar las causas de los Hallazgos de Gestión y de las No Conformidades identificadas en las Auditorías Internas de Gestión presentadas por la Oficina de Control Interno y en las Auditorías Internas de Calidad
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Verificar la situación actual del aplicativo ISOLUCION, en relación con los Hallazgos de Gestión identificados por a OCI.▪ Verificar la situación actual del aplicativo ISOLUCION, en relación con las No Conformidades identificadas en Auditoría Interna de Calidad.▪ Verificar la documentación estratégica que soporta la mejora continua en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
Alcance	El presente informe de seguimiento abarca la gestión correspondiente al cierre de la vigencia 2025 y el primer trimestre de la presente vigencia 2026
Criterios de Análisis	<ul style="list-style-type: none">▪ Caracterización O-OPL-044 Proceso de Mejoramiento Continuo. Versión 1 del 06 de diciembre de 2024.▪ Procedimiento interno P-OPL-029 Acciones de Mejora. Versión 1 del 21 de julio de 2021.▪ Aplicativo ISOLUCION, módulos de Auditoría y Mejora.
Metodología	<p>Con el objeto de ampliar el conocimiento sobre la metodología implementada en el presente seguimiento, es importante explicar que los Hallazgos de Gestión se constituyen en el mecanismo técnico mediante el cual la Oficina de Control Interno identifica debilidades y/o riesgos en la gestión y en el cumplimiento de las funciones de la entidad. Dichos Hallazgos de Gestión se formalizan en los Informes de Auditoría Interna y se registran con un ID en el aplicativo ISOLUCION, para proceder a la gestión de la mejora continua.</p> <p>En este sentido, los Hallazgos de Gestión se describen mediante la aplicación de tres conceptos técnicos:</p>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



	<ul style="list-style-type: none">▪ Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor, describe la situación identificada en la auditoria y que no corresponde al “deber ser”.▪ Criterio: Medidas, normas, lineamientos, instrucciones y planes del área auditada, en los cuales se establece el “deber ser”, y que se constituye en el referente frente a las debilidades encontradas en la auditoria.▪ Recomendación: Sugerencias del auditor que tienen por finalidad aportar elementos para el análisis de causas en la formulación de las acciones tendientes a solucionar las deficiencias o irregularidades encontradas. <p>De acuerdo con lo anterior, una vez formalizados los hallazgos en los informes y registrados en el aplicativo ISOLUCION con su ID, el área auditada debe aplicar los mecanismos establecidos por el proceso de Mejoramiento Continuo para realizar el análisis de causas y proceder a la formulación de los planes de mejora necesarios para mitigar las causas de las debilidades identificadas.</p> <p>La Oficina de Control Interno siempre recomienda a los auditados que, en esta fase, soliciten el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, como líder del proceso de Mejora Continua de la entidad.</p> <p>En resumen, con la aplicación de estas herramientas de gestión, la entidad logra fortalecer su Sistema de Control Interno a través de la presentación de Informes de Auditoría Interna, en los cuales se identifican debilidades y que, para superarlas, se formulan acciones correctivas, preventivas o de mejora, las cuales quedan documentadas en el sistema oficial de la entidad como es ISOLUCION.</p> <p>Nota: Es importante mencionar que los Planes de Mejoramiento que se implementan como resultados de los hallazgos fiscales de la Contraloría General de República, se gestionan de manera independiente y cuentan con un procedimiento interno que ejecuta la Oficina de Control Interno para su seguimiento de manera exclusiva, teniendo en cuenta los tiempos, fechas y mecanismos de reporte establecidos por dicho ente externo de control.</p> <p>De igual forma ocurre con respecto a las acciones formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Nuevo Plan de Integridad), y en el Mapa de Riesgos Institucional; ya que, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Auditoria aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno; cada uno de estos temas cuenta con su seguimiento en forma independiente.</p>
--	--

Tabla No. 1: Descripción General del Informe

Fuente: Oficina de Control Interno

1. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información revisada para el presente informe de seguimiento, relacionada con los mecanismos para la implementación,

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



Culturas



ejecución y reporte de Planes de Mejora internos, la Oficina de Control Interno puede concluir lo siguiente:

- De acuerdo con lo registrado al corte del presente seguimiento en el aplicativo Isolución (31 de marzo), existen cuarenta y cuatro (44) Hallazgos de Gestión actualmente activos, de los cuales catorce (14) se encuentra vencidos, por lo cual se solicita a las áreas responsables realizar los reportes de avance con las evidencias respectivas y solicitar el cierre a la Oficina de Control Interno.
- Gracias a la gestión de la línea estratégica de las líneas de defensa y sus instrucciones impartidas principalmente desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y con el apoyo del Despacho de la Ministra y Secretaría General, se documentan en el presente informe varios cierres de Hallazgos de Gestión de difícil gestión, que estaban pendientes de reportes y evidencias de cumplimiento desde hace varios años los cuales se realizaron, y por lo tanto se pudo proceder al respectivo cierre.
- De igual forma se registran también en el presente informe de seguimiento el cierre de un importante número de No Conformidades identificadas en Auditoría Interna de Calidad de 2023 (7 ID), quedando pendiente solamente la gestión de cuatro (4) No Conformidades actualmente activas, por lo cual se solicita a las áreas responsables realizar los reportes pendientes, cargar las evidencias y solicitar a la Oficina de Control Interno, los cierres respectivos.
- Por otra parte, se han observado debilidades en el ejercicio de análisis de causas para la formulación de los planes de mejoramiento, dando cumplimiento no solo en términos de oportunidad (5 días hábiles, una vez se oficialice el informe), sino también en términos de calidad en el análisis para atacar las verdaderas causas raíz de las debilidades identificadas por la OCI.
- En conclusión, la Oficina de Control Interno observa que la entidad cuenta con un proceso de Mejoramiento Continuo documentado, que ha reportado debilidades en su estructuración, liderazgo y seguimiento en las anteriores vigencias, pero que cuenta con documentos para la formulación de planes de mejora, que se encuentran en revisión y con

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



recomendaciones que la OCI ha realizado, para mitigar las debilidades identificadas en la gestión de mejora del Ministerio.

2. RECOMENDACIONES

- Si bien en el presente corte se registra un movimiento importante en la gestión de Hallazgos rezagados, se recomienda continuar con la revisión completa y detallada de los que aún se encuentran activos (especialmente los vencidos), realizando los reportes pendientes, cargando las evidencias y solicitando los respectivos cierres.
- De igual forma se recomienda fortalecer el cumplimiento a los tiempos previstos y a la calidad de desarrollo del ejercicio para la formulación de los planes de mejora, una vez se oficializan los informes, para atacar las verdaderas causas raíz de las debilidades identificadas y fortalecer permanentemente la mejora continua de la entidad.
- Se reitera la importancia de que la Oficina Asesora de Comunicaciones, fortalezca los mecanismos de seguimiento y control a la información que brinda el Sistema Integrado de Gestión Institucional para el fortalecimiento de la gestión administrativa, tal como lo son los Hallazgos de Gestión, la No Conformidades de Auditoría de Calidad y, sobre todo, los Planes de Mejoramiento Internos.
- Para la Oficina de Control Interno es importante reiterar la necesidad de fortalecer el rol de la Oficina Asesora de Planeación, como responsable del proceso de Mejoramiento Contino, para contar con un verdadero apoyo técnico y decisorio, frente a las dificultades y/o diferencias que se puedan presentar en la formulación, ejecución y cumplimiento de la mejora continua institucional.
- Así mismo se recomienda a la primera línea de defensa, realizar un monitoreo continuo al estado de sus planes de mejora y reportar al menos una vez al mes avances en sus diferentes actividades como una estrategia de autocontrol.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



La ampliación y detalle de lo descrito en las Conclusiones y Recomendaciones de este Informe se puede verificar en el Anexo Técnico Del Primer Informe De Seguimiento A Hallazgos Internos Vigencia 2026.

Desde la Oficina de Control Interno esperamos que el presente informe de seguimiento sirva como insumo para la mejora continua de la entidad y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Cordialmente,

YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Copias: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Andrés Francisco Stand Zuluaga, Auditor Oficina de Control Interno de Gestión
Revisó y Aprobó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANEXO TÉCNICO DEL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A HALLAZGOS INTERNOS VIGENCIA 2026

FECHA DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2026

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1 Verificar la situación actual de los Hallazgos de Gestión Internos cargados en el aplicativo ISOLUCION.

De acuerdo con la información documentada en el aplicativo ISOLUCION, con corte a MARZO de 2026, se reportan cuarenta y cuatro (44) Hallazgos de Gestión, relacionados desde el más antiguo así:

No	ID	RESPONSABLE	FECHA REGISTRO	FECHA VENCIMIENTO
1	1714	DIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	05/may/2023	24/Nov/2024
2	1786	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	19/dic/2024	31/Mar/2025
3	1787	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	19/dic/2024	31/Mar/2025
4	1801	DIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	07/ene/2025	30/Jun/2026
5	1811	COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	24/Feb/2025	31/Dic/2025
6	1812	COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	24/Feb/2025	31/Dic/2025
7	1813	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	25/Mar/2025	30/Mar/2026
8	1814	DIRECTOR DE ARTES	25/Mar/2025	30/Mar/2026
9	1815	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	26/Mar/2025	31/Dic/2025
10	1816	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	14/May/2025	31/Dic/2025
11	1817	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	14/May/2025	31/Dic/2025
12	1818	COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	15/May/2025	31/Dic/2025
13	1819	COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	15/May/2025	31/Dic/2025
14	1821	COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	15/May/2025	31/Dic/2025
15	1822	DIRECTOR BIBLIOTECA NACIONAL	28/May/2025	31/Dic/2025
16	1823	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	10/Dic/2025	10/Dic/2026
17	1824	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	10/Dic/2025	10/Dic/2026

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



Culturas



No	ID	RESPONSABLE	FECHA REGISTRO	FECHA VENCIMIENTO
18	1825	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	10/Dic/2025	10/Dic/2026
19	1826	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	10/Dic/2025	10/Dic/2026
20	1827	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	10/Dic/2025	10/Dic/2026
21	1828	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	10/Dic/2025	10/Dic/2026
22	1829	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	10/Dic/2025	10/Dic/2026
23	1830	DIRECTOR BIBLIOTECA NACIONAL	11/Dic/2025	30/Jun/2026
24	1831	DIRECTOR BIBLIOTECA NACIONAL	11/Dic/2025	30/Jun/2026
25	1832	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	10/Sep/2025	31/Dic/2026
26	1833	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	10/Sep/2025	31/Dic/2026
27	1834	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	10/Sep/2025	31/Dic/2026
28	1835	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	10/Sep/2025	31/Dic/2026
29	1836	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	29/Oct/2025	31/Dic/2026
30	1837	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	29/Oct/2025	31/Dic/2026
31	1838	COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS	31/Oct/2025	30/Oct/2026
32	1839	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	19/Dic/2025	31/Dic/2026
33	1840	DIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	19/Dic/2025	31/Dic/2026
34	1841	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	19/Dic/2025	31/Dic/2026
35	1842	DIRECTOR BIBLIOTECA NACIONAL	19/Dic/2025	31/Dic/2026
36	1843	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19/Dic/2025	31/Dic/2026
37	1844	COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	19/Dic/2025	31/Dic/2026
38	1845	DIRECTOR DE FOMENTO REGIONAL	19/Dic/2025	31/Dic/2026
39	1846	DIRECTOR DE LOS MUSEOS LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO	19/Dic/2025	31/Dic/2026
40	1847	COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	19/Dic/2025	31/Dic/2026
41	1848	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	19/Dic/2025	31/Dic/2026
42	1849	DIRECTOR DE PATRIMONIO	23/Dic/2025	23/Dic/2026
43	1850	COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	23/Dic/2025	23/Dic/2026
44	1851	DIRECTOR DE ARTES	23/Dic/2025	23/Dic/2026

Tabla No. 2: Listado de Hallazgos de Gestión activos - **Fuente:** ISOLUCION

Nota: Los **resaltados** en la columna de **Fecha de Vencimiento**, son los que se encuentran vencidos al corte del presente informe equivalentes a un 32% del total. Se recomienda a las áreas responsables revisar las

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

acciones adelantadas, realizar los respectivos reportes con evidencias y solicitar a la Oficina de Control Interno los cierres requeridos. Así mismo se resaltan en amarillo los que están próximos a vencer.

3.1.1 Gestión y Cierre de Hallazgos Críticos.

Como resultado de la presentación que realizó la OCI ante el Comité de Coordinación de Control Interno el 15 de julio de 2025, en la cual se destacaron los Hallazgos de Gestión más antiguos y los de difícil gestión, se impartieron instrucciones, tanto al Despacho de la Ministra, como a la Oficina de Control Interno; para gestionar lo necesario con las áreas responsables para el reporte y cierre de dichos hallazgos considerados como críticos.

Como resultado de varias reuniones adelantadas entre el Despacho, las áreas responsables y la Oficina de Control Interno, para el periodo entre agosto de 2025 a marzo de 2026 se lograron los siguientes cierres:

Hallazgo de Gestión - ID 1646	
Creación	26/07/2021
Cierre	30/06/2022 ampliada al 15/ago/2024 pero las acciones vigentes quedaron para el 30 de noviembre de 2024.
Responsable	Proceso de Divulgación y Prensa
Reportada por	Jefe Oficina de Control Interno
Gestión Adelantada	<p>Este Hallazgo de Gestión estuvo activo en el sistema durante 6 años y, a pesar de múltiples reuniones, mesas de trabajo y correos enviados al Grupo de Divulgación y Prensa desde vigencias anteriores, nunca se logró un verdadero avance en el reporte y en el cargue de evidencias, solamente hasta el presente año 2026.</p> <p>Lo anterior como resultado de reunión adelantada en noviembre de 2026 con asesoras del Despacho de la señora Ministra, lo cual llevó a una Mesa de Trabajo realizada el 12 de febrero de 2026 con el nuevo jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a la cual pertenece el Grupo de Divulgación y Prensa; en la cual se lograron aclarar varias situaciones referentes a los hallazgos y no conformidades activas bajo su responsabilidad.</p> <p>En este sentido, se logró establecer que ya se habían adelantado algunas gestiones relativas a este hallazgo en específico (1646), y que solamente estaría pendiente una socialización, la cual se realizó a través del correo electrónico institucional y con lo cual se pudo proceder al reporte de avance en el aplicativo con las respectivas evidencias, frente a lo cual la OCI procedió al cierre.</p>

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

	<p>Por lo tanto, una vez verificados los reportes correspondientes con las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las acciones, el hallazgo fue cerrado el 17 de febrero de 2026.</p> <p>De todos modos, para la Oficina de Control Interno es importante recomendar que se fortalezcan los mecanismos de control, seguimiento y mejora en la Oficina Asesora de Comunicaciones y sus respectivos grupos de trabajo.</p>
--	---

Hallazgo de Gestión - ID 1706	
Creación	16/12/2022
Cierre	31/12/2023
Responsable	Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja
Reportada por	Jefe Oficina de Control Interno
Revisión	<p>Este hallazgo también fue identificado como crítico por parte de la OCI, ya que estuvo 4 años activo en el sistema, sin lograr gestión alguna por parte de los responsables y del proceso de Mejoramiento Continuo.</p> <p>No obstante, dentro del ejercicio realizado por la OCI se identifica que la muestra que denotó la evidencia del hallazgo fue ajustada en la plataforma SECOP II como un ejercicio correctivo resultado de la auditoria por parte del equipo responsable, por lo cual la causa inmediata del hallazgo se corrigió.</p> <p>Adicionalmente, teniendo en cuenta la Ley 2319 del 29 de agosto del 2023 que modificó la 397 de 1997, renombrando la entidad como el Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes, y allí el equipo responsable de la gestión del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja es renombrado y reorganizado, se imposibilita la gestión adicional a la ya mencionada con relación al hallazgo.</p> <p>En este sentido también se identifica que los ID 1766, 1848, 1818 han dado tratamiento a la debilidad en el ejercicio de publicación en SECOP II con actividades de tipo transversal, por lo cual la mejora continua se evidencia.</p> <p>Con la anterior información, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su primera sesión del 2026, aprobó el cierre, el cual se realizó el 27 de marzo de 2026.</p> <p>De todos modos, para la Oficina de Control Interno es importante recomendar que, desde el proceso de Mejoramiento Continuo, se implementen medidas o estrategias para resolver este tipo de situaciones, ya que atañen directamente a la fase del actuar del ciclo PHVA y es importante prevenir repeticiones de este tipo de circunstancias.</p>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Hallazgo de Gestión - ID 1718	
Creación	26/06/2023
Cierre	31/12/2023
Responsable	Dirección de Artes
Reportada por	Cristian Camilo Cárdenas Loaiza – Auditor OCI
Gestión Adelantada	<p>El Hallazgo hacía referencia a debilidades en la planeación y aprobación de los proyectos que entregan aportes a la fundación nacional Batuta y Asociación Nacional de Música Sinfónica en la vigencia 2022.</p> <p>Para el presente Informe de Seguimiento se adelantó reunión con la Dirección de Artes, resultado de la cual se adjuntaron nuevas evidencias que dieron cuenta del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento.</p> <p>Con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la correspondiente revisión de dichas evidencias, validando la efectividad de las acciones para mitigar las causas del hallazgo, por lo cual se procedió al respectivo cierre el 24 de febrero de 2026.</p>

Hallazgo de Gestión ID 1719	
Creación	26/06/2023
Cierre	31/12/2023
Responsable	Dirección de Artes
Reportada por	Cristian Camilo Cárdenas Loaiza - Auditor OCI
Revisión	<p>El hallazgo hace referencia a debilidades en el seguimiento de los recursos entregados como aportes a la fundación nacional Batuta y Asociación Nacional Sinfónica en la vigencia 2022.</p> <p>Para el presente Informe de Seguimiento se adelantó reunión con la Dirección de Artes, resultado de la cual se adjuntaron nuevas evidencias que dieron cuenta del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento.</p> <p>Con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la correspondiente revisión de dichas evidencias, validando la efectividad de las acciones para mitigar las causas del hallazgo, por lo cual se procedió al respectivo cierre el 21 de enero de 2026.</p>

Hallazgo de Gestión ID 1720	
Creación	26/06/2023
Cierre	31/12/2023 – ampliación al 30 de noviembre de 2024
Responsable	Secretaría General
Reportada por	Cristian Camilo Cárdenas Loaiza - Auditor OCI
Revisión	Hace referencia a debilidades en el almacenamiento, preservación y conservación de los soportes de las resoluciones de entrega de aportes

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



Culturas



	<p>a la fundación nacional Batuta y Asociación Nacional Sinfónica en la vigencia 2022.</p> <p>Para el presente Informe de Seguimiento se adelantó reunión con la Dirección de Artes, resultado de la cual se adjuntaron nuevas evidencias que dieron cuenta del cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento.</p> <p>Con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la correspondiente revisión de dichas evidencias, validando la efectividad de las acciones para mitigar las causas del hallazgo, por lo cual se procedió al respectivo cierre el 24 de febrero de 2026.</p>
--	--

Hallazgos de Gestión (2 en total): ID 1721 - ID 1723	
Creación	14/08/2023
Cierre	31/07/2024
Responsable	Dirección de Patrimonio
Reportada por	Mario Yesid Ortiz Meza- Auditor OCI
Revisión	<p>Este era un bloque de diez hallazgos identificados en la Dirección de Patrimonio, los cuales estuvieron sin gestión durante gran cantidad de tiempo. Sin embargo, como resultado de los anteriores Informes de Seguimiento a Hallazgos se cerraron, inicialmente 8 de los 10 hallazgos identificados, quedando activos el 1721 y el 1723 al último corte de seguimiento previo.</p> <p>Con respecto a estos y como resultado de reunión adelantada con la Dirección de Patrimonio, se procedió al respectivo cargue de los reportes y evidencias, lo cual fue validado por la OCI procediendo al respectivo cierre el 22 de diciembre de 2025.</p>

Hallazgos de Gestión ID 1733	
Creación	16/Ago/2023
Cierre	31/Ago/2025
Responsable	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Reportada por	Angie Emmanuela González - Auditor OCI
Revisión	<p>El hallazgo hace referencia a caducidad de la facultad sancionatoria respecto de la actuación adelantada en el marco del procedimiento administrativo, para lo cual se formularon 6 acciones.</p> <p>Si bien durante algún tiempo estuvo pendiente el reporte de avance de la acción 6, en diciembre pasado se verificaron todos los reportes y evidencias, validando que las acciones fueron efectivas para mitigar las causas del hallazgo, por lo cual se procedió al respectivo cierre el 05 de enero de 2026.</p>

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3

Hallazgo de Gestión 1777	
Creación	12/03/2024
Cierre	31/12/2024
Responsable	Dirección de Patrimonio
Reportada por	Andrés Stand Zuluaga - Auditor OCI
Revisión	<p>El Hallazgo de Gestión 1777 fue identificado en la Auditoria Interna de Gestión al Proceso Gestión Documental, presentado en el primer semestre de la vigencia 2024 y hace referencia a que no se realizó la transferencia documental de esa vigencia.</p> <p>Si bien el plan de mejora no tuvo reportes en los primeros meses, en la revisión adelantada por la OCI en septiembre de 2025 se observó un importante avance con el desarrollo del análisis de causas y la formulación de cinco acciones que se proyectaron para julio, agosto y diciembre de 2025.</p> <p>Para el presente seguimiento se adelantó la revisión correspondiente encontrando que todas las actividades habían sido reportadas con sus respectivas evidencias, mitigando así las causas del hallazgo de gestión.</p> <p>Por lo tanto, se procedió al respectivo cierre el 05 de marzo de 2026.</p>

Hallazgo de Gestión 1802	
Creación	07/01/2025
Cierre	31/12/2025
Responsable	Director Centro Nacional De Las Artes
Reportada por	Mario Yesid Ortiz Meza
Revisión	<p>Este hallazgo hacía referencia a inadecuada ejecución presupuestal del Centro Nacional de las Artes, para el cual se adelantó el análisis de causas y se formularon cinco (5) acciones de mejora.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó en el mes de diciembre de 2025, que las cinco acciones fueron ejecutadas, se realizaron los respectivos reportes de avance y cumplimiento entre junio y diciembre, registrando las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento.</p> <p>Validado que lo anterior mitigó las causas que originaron el hallazgo de gestión, se procedió al respectivo cierre el 22 de diciembre de 2025.</p>

Hallazgo de Gestión 1803	
Creación	07/01/2025
Cierre	31/12/2025
Responsable	Director Centro Nacional De Las Artes
Reportada por	Mario Yesid Ortiz Meza
Revisión	<p>Este hallazgo hacía referencia a Ausencia de Publicación de Informes de Actividades en el SECOP II del contrato 4058 de 2023, gestionado por el Centro Nacional de las Artes, para el cual se adelantó el análisis de causas y se formularon dos (2) acciones de mejora.</p>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	<p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó en el mes de diciembre de 2025, que las dos acciones fueron ejecutadas, se realizaron los respectivos reportes de avance y cumplimiento entre junio y diciembre, registrando las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento.</p> <p>Validado que lo anterior mitigó las causas que originaron el hallazgo de gestión, se procedió al respectivo cierre el 22 de diciembre de 2025.</p>
--	---

Hallazgo de Gestión 1804	
Creación	07/01/2025
Cierre	31/12/2025
Responsable	Director Centro Nacional De Las Artes
Reportada por	Mario Yesid Ortiz Meza
Revisión	<p>Este hallazgo hacía referencia a Desactualización de la Tabla de Retención Documental del Centro Nacional de las Artes, para el cual se adelantó el análisis de causas y se formularon tres (3) acciones de mejora.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó en el mes de diciembre de 2025, que las dos acciones fueron ejecutadas, se realizaron los respectivos reportes de avance y cumplimiento entre junio y diciembre, registrando las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento.</p> <p>Validado que lo anterior mitigó las causas que originaron el hallazgo de gestión, se procedió al respectivo cierre el 24 de diciembre de 2025.</p>

Hallazgos de Gestión - ID 1805-1806-1807	
Creación	13/01/2025
Cierre	31/10/2025
Responsable	Despacho del Ministro - Grupo Cultura de Paz - Oficina Asesora de Planeación
Reportada por	Andrés Stand Zuluaga
Revisión	<p>Corresponden a los hallazgos de gestión que identificó la OCI en el segundo semestre de la vigencia 2024, en la Auditoria Interna de Gestión realizada al Grupo Cultura de Paz, en ese momento adscrito al Despacho del Señor Ministro.</p> <p>Como el Despacho no cuenta con línea dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional, estos hallazgos, relacionados con debilidades en la gestión de la información presupuestal del programa Cultura de Paz, fueron cargados a la Oficina Asesora de Planeación; aclarando que el ejecutor de las actividades sería el Grupo Cultura de Paz.</p> <p>No obstante, en la primera semana de la vigencia 2025, se profirió un acto administrativo desde el Despacho para suprimir el Grupo Cultura de Paz, por lo cual ningún área asumió el compromiso de la mejora continua.</p>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	<p>Nunca se adelantó el análisis de causas, ni se formularon acciones de mejora puntuales. También la situación fue puesta en conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de responsable del proceso de Mejoramiento Continuo, pero no se adelantó ninguna gestión al respecto.</p> <p>Pese a lo descrito anteriormente, en los diferentes seguimientos y verificaciones adelantadas por la OCI a lo largo de la vigencia 2025, se pudo observar que la Oficina Asesora de Planeación ha implementado de manera continua mejoras para el fortalecimiento de este criterio, generando comunicaciones oficiales donde describe criterios mínimos para la programación, así mismo se hace un seguimiento fortalecido con la implementación del SINIC y los diferentes espacios de revisión Directivos. Así mismo desde el grupo de Gestión Financiera y Contable, se han realizado juiciosamente reportes de la información registrada y en seguimiento en SIIF Nación para lo pertinente a la validación y el seguimiento propio de la supervisión.</p> <p>De igual forma la OCI estableció que se ha venido trabajando un plan de mejoramiento ampliado en el marco de la auditoria financiera de la Contraloría de la vigencia 2024, analizado y documentado en el segundo semestre del 2025, el cual recoge actividades de mejora para la situación identificada los hallazgos.</p> <p>La anterior información fue presentada en detalle al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual tomó la determinación de cerrar los hallazgos 1805, 1806 y 1807, relacionados con temas presupuestales del antiguo proyecto Cultura de Paz, lo cual se realizó el 26 de marzo de 2026.</p>
--	---

Hallazgos de Gestión - ID 1808	
Creación	13/01/2025
Cierre	31/10/2025
Responsable	Despacho del Ministro - Grupo Cultura de Paz – Grupo de Contratos y Convenios
Reportada por	Andrés Stand Zuluaga
Revisión	<p>Corresponden a un hallazgo identificado por la OCI en el segundo semestre de la vigencia 2024, en la Auditoria Interna de Gestión realizada al Grupo Cultura de Paz, en ese momento adscrito al Despacho del Señor Ministro.</p> <p>Como el Despacho no cuenta con línea dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional, los hallazgos relacionados con debilidades en la gestión contractual del programa Cultura de Paz, fueron cargados al Grupo de Contratos y Convenios; aclarando que el ejecutor de las actividades sería el Grupo Cultura de Paz.</p>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	<p>No obstante, en la primera semana de la vigencia 2025, se profirió un acto administrativo desde el Despacho para suprimir el Grupo Cultura de Paz, por lo cual ningún área asumió el compromiso de la mejora continua.</p> <p>Sin embargo, con respecto a este hallazgo en específico (1808), el Grupo de Contratos y Convenios estimó que SÍ era de su resorte proceder a la mejora continua, por lo cual se adelantó el análisis de causas y se formularon tres acciones, para ser ejecutadas a lo largo de la vigencia 2025.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó en el mes de diciembre de 2025, que las TRES acciones fueron ejecutadas, se realizaron los respectivos reportes de avance y cumplimiento EN JULIO de 2025, registrando las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento.</p> <p>Validado que lo anterior mitigó las causas que originaron el hallazgo de gestión, se procedió al respectivo cierre el 9 de diciembre de 2025.</p>
--	---

Hallazgos de Gestión - ID 1809 -1810	
Creación	13/01/2025
Cierre	31/10/2025
Responsable	Despacho del Ministro - Grupo Cultura de Paz – Grupo de Contratos y Convenios
Reportada por	Andrés Stand Zuluaga
Revisión	<p>Corresponden a los hallazgos de gestión que identificó la OCI en el segundo semestre de la vigencia 2024, en la Auditoria Interna de Gestión realizada al Grupo Cultura de Paz, en ese momento adscrito al Despacho del Señor Ministro.</p> <p>Como el Despacho no cuenta con línea dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional, los hallazgos relacionados con debilidades en la gestión contractual del programa Cultura de Paz, fueron cargados al Grupo de Contratos y Convenios; aclarando que el ejecutor de las actividades sería el Grupo Cultura de Paz.</p> <p>No obstante, en la primera semana de la vigencia 2025, se profirió un acto administrativo desde el Despacho para suprimir el Grupo Cultura de Paz, por lo cual ningún área asumió el compromiso de la mejora continua.</p> <p>Nunca se adelantó el análisis de causas, ni se formularon acciones de mejora puntuales. También la situación fue puesta en conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de responsable del proceso de Mejoramiento Continuo, pero no se adelantó ninguna gestión al respecto.</p> <p>Sin embargo, en los diferentes seguimientos y verificaciones adelantadas por la OCI a lo largo de la vigencia 2025, se pudo observar que la debilidad de la gestión contractual en la adecuada utilización de la plataforma SECOP II por falta confirmación y aprobación de cuentas ya se están gestionando en los ID 1766, 1847, 1818 los cuales definen</p>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	<p>planes de acción que recogen la situación identificada en esta auditoría y que establecen un punto de control y seguimiento, salvaguardando la mejora continua.</p> <p>De igual forma, en las revisiones realizadas por la OCI, se verificó que el responsable realizó corrección a la causa inmediata generadora de este ID y si bien se identifica en el marco del convenio en mención, esta situación se evidenció en diferentes espacios de análisis tanto internos como externo del 2025, en el marco de otros convenios, por lo cual, resultado de las diferentes alertas generadas por la OCI se han expedido diferentes lineamientos como por ejemplo las Circulares 018 del 2025 y 008 y 009 de la presente vigencia, que establecen criterios mínimos para las supervisiones, con relación al cumplimiento de lo pactado en el marco de los seguimientos y controles de implementación de los convenios. Con estas actividades que sostienen la mejora continua.</p> <p>La anterior información fue presentada en detalle al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su primera sesión del 2026, el cual tomó la determinación de cerrar los hallazgos 1809 y 1810, relacionados con temas contractuales del antiguo proyecto Cultura de Paz, lo cual se realizó el 26 de marzo de 2026.</p>
--	---

Hallazgo de Gestión 1820	
Creación	15/05/2025
Cierre	31/12/2025
Responsable	Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios
Reportada por	Angie Emmanuela González
Revisión	<p>Este hallazgo hacía referencia a diferencias entre los soportes existentes en SECOP II y AZ Digital de la información diligenciada en el análisis de hoja de vida y lo descrito en este, dentro de la etapa precontractual del contrato 0438-2024, evidenciando debilidad en el punto de control y la calidad de la información.</p> <p>Para el cual se adelantó el análisis de causas de manera oportuna y se formularon cuatro (4) acciones de mejora.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó que entre agosto y diciembre de 2025 las acciones fueron ejecutadas, se realizaron los respectivos reportes de avance y cumplimiento, registrando las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento.</p> <p>Validado que lo anterior mitigó las causas que originaron el hallazgo de gestión, se procedió al respectivo cierre el 26 de diciembre de 2025.</p>

Nota: La Oficina de Control Interno destaca el compromiso del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, del Despacho de la Ministra y de la Secretaría General, ya que con su gestión se logró el

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



Culturas



avance de varios Hallazgos que estaban sin reportes y que no habían reportado avances en varios años, así como el cierre de hallazgos que nunca fueron asumidos por los responsables.

3.1.2 Análisis de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo observado en las estadísticas, registros y gestión de las acciones de mejora formuladas en atención a los Hallazgos de Gestión identificados en las Auditorías internas de Gestión que presenta la Oficina de Control Interno, se puede concluir que se cuenta con un Sistema de Control Interno y un esquema de mejora fortalecido, el cual cuenta con un sistema de permite registrar la información, lo cual facilita su seguimiento y monitoreo.

Por otra parte, se destaca la gestión adelantada por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Despacho de la señora Ministra, la Secretaría General y las Áreas Responsables para gestionar los Hallazgos de Difícil Gestión, que habían sido reportados por la OCI en anteriores seguimientos.

Adicionalmente, para promover el cierre de dichos hallazgos de difícil gestión, cuyo cumplimiento no fue posible por otras vías.

Al respecto, para la Oficina de Control Interno es importante recomendar que se fortalezcan los mecanismos de control, seguimiento y mejora en las áreas que reportaron debilidades y/o demoras en la gestión de sus planes de mejoramiento.

De igual forma se considera importante fortalecer el **Rol Estratégico** de la Oficina Asesora de Planeación, como líder del Proceso de Mejoramiento Continuo, ya que existió debilidad en lo requerido para resolver los conflictos relacionados con los planes de mejora internos por lo que se tuvo que revisar los mismos en el marco del CICC, sin embargo teniendo en cuenta que la mejora continua y sus planes de mejoramiento internos son elemento MECI-FURAG que de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión Institucional y la normatividad vigente, están bajo la responsabilidad de dicha área, aunque la OCI le realice seguimiento, por eso de deja esta recomendación.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



Culturas



4. Verificar la Situación Actual de la No Conformidades Identificadas En Auditoría Interna de Calidad en el aplicativo ISOLUCION.

4.1. Revisión de NO CONFORMIDADES activas en el Sistema ISOLUCION.

De acuerdo con los registros actualizado a marzo de 2026 en el aplicativo ISOLUCION, actualmente la entidad reporta un total de 4 No Conformidades de Auditoría Interna de Calidad activas, organizadas desde la más antigua así:

No	ID	RESPONSABLE	FECHA CARGUE	FECHA VENCIMIENTO
1	1602	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	02/dic/2022	14/Ago/2024
2	1606	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	20/oct/2023	30/Sep/2024
3	1613	COORDINADOR ASUNTOS INTERNACIONALES	25/oct/2023	30/Sep/2024
4	1639	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	04/dic/2023	31/Mar/2024

Tabla No. 3: Listado de No Conformidades Activas - Fuente: ISOLUCION

Con respecto a las No Conformidades de Auditorías Internas de Calidad, se registra un importante avance con respecto al corte anterior ya que se logró el cierre de varios ID (equivalentes a un 64%) que estuvieron mucho tiempo sin reporte.

También es importante señalar la necesidad de lograr el cierre de todas la No Conformidades pendientes, ya que corresponden al último ejercicio de Auditoría Interna que se realizó en la entidad en el segundo semestre de 2023 y, como se observa en el cuadro anterior, ya todas vencieron desde la vigencia 2024.

4.2. Cierres de NO CONFORMIDADES en el periodo en revisión.

Se relacionan a continuación las No Conformidades que fueron objeto de cierre en el periodo noviembre de 2025 a marzo de 2026:

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



No	ID	RESPONSABLE	TEMA
1	1633	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	<p>Se presenta incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 4,2 comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.</p> <p>Se formularon dos acciones que fueron reportadas y se registraron las respectivas evidencias de su cumplimiento, por lo cual se procedió al respectivo cierre 25/feb/2026.</p>
2	1634	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	<p>Incumplimiento numeral 5,2,2 comunicación de la política de calidad establece que esta debe: comunicarse, entenderse y aplicarse en la organización, al verificar la comunicación de la política de calidad se manifiesta que el proceso de divulgación recibe el insumo conceptual y ellos se encargan de la divulgación, no obstante no se evidencia acciones que permitan evidenciar el cumplimiento del requisito.</p> <p>Se formularon dos acciones que fueron reportadas y se registraron las respectivas evidencias de su cumplimiento, por lo cual se procedió al respectivo cierre 25/feb/2026.</p>
3	1635	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	<p>Se presenta incumplimiento del requisito 6,2 Objetivos de calidad y planificación para lograrlos debido que no se evidencia avance en el cumplimiento y según manifiesta el proceso se plantean modificar pero este proceso no sea realizado.</p> <p>Se formularon CUATRO acciones que fueron reportadas y se registraron las respectivas evidencias de su cumplimiento, por lo cual se procedió al respectivo cierre 25/feb/2026.</p>
4	1636	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	<p>El proceso cuenta con la guía para la comunicación en casos de crisis, pero esta no se aplica. Se presenta incumplimiento del requisito 7,4 Comunicación.</p> <p>Se formularon TRES acciones que fueron reportadas y se registraron las respectivas evidencias de su cumplimiento, por lo cual se procedió al respectivo cierre 25/feb/2026.</p>
5	1637	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	<p>El requisito 7,4 establece que la organización debe determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de calidad, que incluyen: que comunicar, cuando comunicar, a quien comunicar, como comunicar y quien comunica. No se evidencia soporte que permita dar cumplimiento al requisito.</p> <p>Se formularon TRES acciones que fueron reportadas y se registraron las respectivas evidencias de su cumplimiento, por lo cual se procedió al respectivo cierre 25/feb/2026.</p>
6	1638	COORDINADOR GRUPO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA	<p>La antigua oportunidad mejora 550, involucraba la actualización de los documentos del proceso, debido a que no cumple con los lineamientos y las líneas de comunicaciones interna y externa que se desarrollan en el ministerio. En este mismo sentido, la última fecha de actualización de los documentos fue en los años 2019 y 2020. Si bien algunos documentos cuentan con actividades, responsables y fechas de cumplimiento, se requieren ajustes en todos los documentos, lo cual no permite una apropiada gestión del proceso. Se presenta incumplimiento del requisito 7,5 información documentada.</p> <p>Se formularon TRES acciones que fueron reportadas y se registraron las respectivas evidencias de su cumplimiento, por lo cual se procedió al respectivo cierre 25/feb/2026.</p>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcidudano@mincultura.gov.co



Culturas

7	1647	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	<p>En el ejercicio de la auditoria se tomaron casos aleatorios para verificar el cumplimiento del procedimiento de planificación y gestión del cambios.</p> <p>1, mapa de procesos y contexto: Se evidencia cumplimiento del procedimiento 2, DEDE: 22 de febrero documento formato planificación y control de los cambios, No se evidencia la aprobación de la planificación del cambio. Se presenta incumplimiento del requisito 6,3 Planificación de los cambios.</p> <p>Se formularon TRES acciones que fueron reportadas y se registraron las respectivas evidencias de su cumplimiento, por lo cual se procedió al respectivo cierre 25/feb/2026.</p>
---	------	------------------------------------	--

Tabla No. 4: Listado de No Conformidades cerradas - **Fuente:** ISOLUCION

4.3. Análisis de la Oficina de Control Interno

- Para el periodo en revisión entre septiembre de 2025 y marzo de 2026, se logró el cierre de siete (7) No Conformidades, documentando los planes de mejora implementados, los reportes realizados en el aplicativo ISOLUCION y las evidencias registradas como soporte de su cumplimiento. De acuerdo con lo anterior, los Auditores Internos de Calidad procedieron al respectivo cierre.
- Es importante señalar que la mayoría de estos cierres corresponden a No Conformidades identificadas en el Grupo de Divulgación y Prensa en la última Auditoría Interna de Calidad realizada a fines de 2023, los cuales no habían sido atendidos hasta diciembre de 2025, fecha en la cual se registran los reportes de avance y cumplimiento, que permiten proceder al cierre.
- Se recomienda culminar las acciones, realizar los reportes y cargar las evidencias de las cuatro (4) No Conformidades que continúan abiertas, con el objeto de dar cierre definitivo al ciclo de Auditoria Interna de Calidad, realizado a finales de la vigencia 2023.

5. Verificar La Documentación Estratégica Que Soporta La Mejora Continua En El Sistema Integrado De Gestión Institucional.

Si bien la entidad adelanta actualmente un proceso de Rediseño Institucional que involucra la revisión y actualización del Mapa de Procesos, la Oficina Asesora de Planeación ha socializado que, mientras se realiza dicho análisis, los procesos siguen trabajando bajo la

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



documentación vigente, hasta tanto no se concrete formalmente la actualización.

Por lo tanto, si bien son documentos que se pueden llegar a cambiar o a eliminar en los próximos meses, se documentan como el criterio actual (marzo de 2026), para la gestión del proceso de Mejoramiento Continuo. En este sentido, en el aplicativo ISOLUCION aún se encuentran activos los siguientes documentos:

5.1. Caracterización O-OPL-044 Proceso de Mejoramiento Continuo

Se verifica en el aplicativo ISOLUCION la publicación de la versión No. 1 de la caracterización O-OPL-044, la cual fue actualizada el pasado 6 de diciembre de 2024, indicando en su control de cambios: *"Se incluyó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) dentro de todo el cuerpo de la caracterización y se actualizan las actividades y dentro de ellas se aclara los subsistemas que están a cargo de la Oficina Asesora de Planeación"*.

Se registra como responsable del proceso al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y la caracterización describe como objetivo: *"Orientar, administrar, mantener e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), mediante estrategias y acciones coordinadas con todos los procesos del Ministerio, promoviendo el mejoramiento continuo, el cumplimiento normativo y la generación de resultados a las necesidades o demandas de la sociedad"*

Si bien se cuenta con un documento actualizado recientemente, en diferentes mesas técnicas y auditorías internas adelantadas con la Oficina de Control Interno, se han comentado algunas debilidades y ajustes en cuanto a la conceptualización, responsabilidades, ejecución y registro de este proceso estratégico. La OCI espera que dichas recomendaciones, sean tenidas en cuenta en el momento de revisión y actualización del proceso.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



5.2. Procedimiento P-OPL-029 Acciones de Mejora

Uno de los documentos que forma parte del proceso de Mejoramiento Continuo y que se encuentra publicado en ISOLUCION, es el procedimiento P-OPL-029 Acciones de Mejora, el cual está relacionado con el objeto del presente informe, ya que tiene como objetivo: *"Establecer los lineamientos para la generación y tratamiento de las acciones correctivas, preventivas, de mejora y para abordar oportunidades con el fin de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión"*.

En el control de cambios se indica que el 18 de junio de 2018 fue creado el documento en su versión cero (0) y que fue actualizado a su versión uno (1) el pasado 18 de noviembre de 2025, pero no se incluye el detalle, ni las razones de la actualización.

Adicionalmente, su alcance establece: *"Este procedimiento aplica a todos los procesos del Ministerio para el tratamiento de hallazgos de gestión y no conformidades reales o potenciales, así como las oportunidades de mejora que sean identificadas por los responsables de los procesos o por terceros. Inicia con la identificación del hallazgo, no conformidad o situación que amerite mejora se desarrolla con la eliminación o mitigación de las causas respectivas y concluye con la consolidación de informes de avances para la Alta Dirección"*

Si bien se registra en el sistema una fecha de actualización reciente, la conceptualización, objetivo y alcance siguen siendo los mismos, así mismo es importante tener en conocimiento también, que la Oficina Asesora de Planeación en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, han estado validando necesidades específicas de fortalecimiento a la mejora continua de la entidad, lo cual se espera se vea reflejado en este documento, al momento de finalizar la implementación de la actualización del nuevo mapa de procesos, por lo tanto se considera pertinente reiterar la **recomendación** de adelantar una revisión técnica y ahí si proceder a su actualización, también en concordancia con la actualización de la caracterización del proceso y las oportunidades de mejora detectadas.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



5.3. Análisis OCI Documentación Institucional

Para la Oficina de Control Interno es importante reiterar la recomendación relacionada en el seguimiento anterior, para que se analice desde el punto de vista técnico la posibilidad de actualizar (de fondo) del procedimiento P-OPL-029 Acciones de Mejora, en forma coordinada y alineada con la revisión de la caracterización del proceso, en el marco de la revisión al Mapa de Procesos a nivel institucional.

De esta manera se finaliza el anexo técnico de este informe en rendición.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co